



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 077/2006
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 07/11/2006*
Hora: *10:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación N° 03 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a la Coordinación de Bienestar Estudiantil.
2. Consideración de modificación N° 17 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.
3. Consideración de modificación N° 18 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.
4. Consideración de modificación N° 19 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.
5. Consideración de modificación N° 20 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de modificación N° 03 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 03/2006, correspondiente a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, por un monto de Cuatro millones doscientos diecisiete mil seiscientos quince bolívares (Bs. 4.217.615,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

2. Consideración de modificación N° 17 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 17/2006, correspondiente al Rectorado, por un monto de Dieciocho millones doscientos veintiun mil doscientos veinte bolívares (Bs. 18.221.220,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de modificación N° 18 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 18/2006, correspondiente al Rectorado, por un monto de Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y un bolívares con tres céntimos (Bs. 2.359.181,03) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

4. Consideración de modificación N° 19 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 19/2006, correspondiente al Rectorado, por un monto de Diecinueve millones cuatrocientos quince mil bolívares (Bs. 19.415.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

5. Consideración de modificación N° 20 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2006 correspondiente a Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.




Prof. Raul Casanova Ostos
Secretario Accidental

LCCD/mb